EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: **819**
Número de Repertorio: **1736**
Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de julio de 2020

Naturaleza Acto: ADJUDICACION
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2020

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 22 de julio de 2020 08:17

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1306118785	LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1013932000	22/07/2020 8:26:44	73960	139,82 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio “5 de junio”, de la parroquia Manta perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,60m - calle pública, Atrás: 10,50m Plua Prado Daniel Eduardo. Costado Derecho: 12.62m - propiedad particular. Costado izquierdo: 13,00m - callejón público. Área total: 139,82m2.
Dirección del Bien: Barrio "5 de Junio"
Superficie del Bien: 139,82 m2

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN
De conformidad a la Resolución de adjudicación No. 055-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, se le adjudica un Lote de terreno ubicado en el Barrio “5 de junio”, de la parroquia Manta perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,60m - calle pública, Atrás: 10,50m Plua Prado Daniel Eduardo. Costado Derecho: 12.62m - propiedad particular. Costado izquierdo: 13,00m - callejón público. Área total: 139,82m2.
Queda con prohibición de enajenar el bien antes descrito por el lapso de 3 años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 **Número de Inscripción: 819**
Número de Repertorio: 1736

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 819 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1306118785	LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1013932000	73960	ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : ADJUDICACION
Fecha : 22-jul./2020
Usuario: juan_hidalgo
Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 31 de julio de 2020

Factura: 004-004-000013826

20191308003P02578

PROTOCOLIZACIÓN 20191308003P02578

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:55)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACION**
LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306118785

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	P02578

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:

Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, la señora **LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS,** solicitó la legalización del terreno que se encuentra ubicado en el barrio "5 de Junio" de la parroquia Manta del cantón Manta, a través de la **"ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO",** cumpliendo con todo los parámetros establecidos en la referida ordenanza, se le adjudicó dicho lote de terreno ubicado en el barrio "5 de Junio'' de la parroquia Manta del cantón Manta.

1.1.-PETICION CONCRETA:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 130611878-5, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "5 DE JUNIO", DE LA PARROQUIA MANTA PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: FRENTE: 11,60M - CALLE PÚBLICA; ATRÁS: 10,50M - PLUA PRADO DANIEL EDUARDO; COSTADO DERECHO: 12,62M - PROPIEDAD PARTICULAR; COSTADO IZQUIERDO: 13,00M - CALLEJÓN PÚBLICO. ÁREA TOTAL: **139,82M2.,** DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 055-ALC-M-JOZC-2018, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018. -PROHIBICION DE ENAJENAR: EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO QUEDA CON **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** POR EL LAPSO DE **TRES AÑOS** CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, TAL COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA QUE REGULA EL" PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO EN EL ARTÍCULO 11. **MANTA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.-**

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

SPACIO
ESP
ESP
EN R

Señor Notario:

1.-ANTECEDENTES:

Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, la señora ***LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS***, solicitó la legalización del terreno que se encuentra ubicado en el barrio "5 de Junio" de la parroquia Manta del cantón Manta, a través de la "*ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO*", *cumpliendo con todo los parámetros establecidos en la referida ordenanza, se le adjudicó dicho lote de terreno ubicado en el barrio "5 de Junio" de la parroquia Manta del cantón Manta.*

1.1.- PETICION CONCRETA:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la señora ***LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS***, portadora de la cedula de ciudadanía 130611878-5, ecuatoriana, de estado civil viuda, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el barrio "5 de Junio", de la Parroquia Manta perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,60m – Calle pública; Atrás: 10,50m – Plua Prado Daniel Eduardo; Costado Derecho: 12,62m – Propiedad particular; Costado Izquierdo: 13,00m – Callejón público. Área Total: 139,82m2., de conformidad a la Resolución de Adjudicación No. 055-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 21 de agosto de 2018. -**PROHIBICION DE ENAJENAR**: el bien inmueble antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Titulo Inscrito en el artículo 11.

Atentamente.,

Ab. Johanna Monserrate Santana Bravo.
MATRICULA No. 13-2010-209 F.A.M.
JEFA SUPERVISORA DE TIERRAS GADMC- MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
Notaría Pública Tercera de Manta
Manabí - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 151665

COMPROBANTE DE PAGO

06/02/2019 08:38:35

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS	1306118785	NA	407301	151665

OBSERVACIÓN
Resolución Administrativa # 055-ALCM-JOZC-2018, de Adjudicación de un lote de terreno, que autoriza al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del Señor, LOPEZ VERA MARIANA DEL JESUS, CC#1306118785 se adjudica un excedente de terreno de 139.82M2, ubicado en Barrio 5 de Junio y Av. La Cultura de Manta, con un avaluó por m2 de USD$ 36.00, c/m2, que suman el valor de USD$5033.52 que corresponde al total del avaluó, pero que tomando en consideración el informe socio económico emitido por La Trabajadora Social determina que deberá pagar el 10% del valor establecido, tal como lo constituye el art. 8, literal c, esto es $503.35 según la ordenanza de los asentamientos humanos de hechos, lo que determina un valor por derecho de tierras

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	94,33
TOTAL A PAGAR	94,33
VALOR PAGADO	94,33
SALDO	0,00

06/02/2019 08:38:34 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

T1668506833

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS LEIVA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050569

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360000980002
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN: BARRIO 5 DE JUNIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 661411
CAJA: ANITA MENENDEZ
FECHA DE PAGO: 06/12/2019 09:45:44

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 05 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122019-006521

N° ELECTRÓNICO : 202122

Fecha: *2019-12-05*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-39-32-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 139.82 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6,889.11
CONSTRUCCIÓN:	1,881.69
AVALÚO TOTAL:	8,770.80
SON:	OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 80/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 055-ALC-M-JOZC-2018-(1) DE FECHA AGOSTO 15 DEL 2018.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA – NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA – MANABÍ - ECUADOR

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 05 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

16562SLSVBL4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-12-06 09:13:44

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 122019-006598

Manta, viernes 06 diciembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1306118785.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 06 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

166396UUYDGZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http //portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Nº 122019-006600

Manta, viernes 06 diciembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEGALIZACIÓN DE SOLAR

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-39-32-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA , con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO 5 DE JUNIO BARRIO 5 DE JUNIO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $8,770.80 OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 80/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 05 enero 2020

Codigo Seguro de Verificación (CSV)
16641AYY2Z6Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el codigo QR

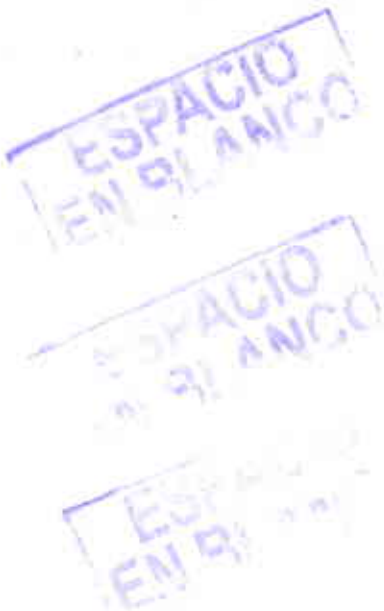
ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 295720

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR, DEL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-01-39-32-000	139.82	8770.8	510397	295720

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1360000080000	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .	9 5 DE JUNIO

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1306118783	LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	34.45
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	10.33
TOTAL A PAGAR	$ 44.78
VALOR PAGADO	$ 44.78
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2019-12-02 09:20:52 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO
Saldo sujeto a variación por migraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T731612962

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS UNDA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000029840

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1360000980002
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
RAZÓN SOCIAL: B. 5 DE JUNIO
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ
CAJA: 20/07/2020 08:08:17
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 18 de octubre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000029841

CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

1360000980001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
RAZÓN SOCIAL: B. 5 DE JUNIO
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO 0101393200-0000000

CLAVE CATASTRAL: $ 26,063.56
AVALUO PROPIEDAD: B. 5 DE JUNIO ,
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 695652

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ
CAJA: 20/07/2020 08:06:12
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	3.91
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 3.91

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Manta, lunes 20 julio 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1306118785.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
116394YGMPIWM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https //portalciudadano manta.gob ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Manta, lunes 20 julio 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADC MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-39-32-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO 5 DE JUNIO BARRIO 5 DE JUNIO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $26,063.56 VEINTISEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES 56/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 19 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

1163921RY7VHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

GAD Manta

No. O-USG&GD-PGL-2018-534
Manta, 23 de Agosto de 2018

Señora
Mariana de Jesús López Vera.
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 055-ALC-M-JOZC-2018 - (1) Lote de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; a favor del señora ***Mariana de Jesús López Vera.***

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Elab. María Mendoza

$ 126.00 cuota inicial
convenio

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 055-ALC-M-JOZC-2018.

ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO "5 DE JUNIO"

DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, *con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;*

Que, *el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas",*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: 'Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, *el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía desconcentracion, descentralización, coordinación, participación, planificación transparencia y evaluación";*

Que, *el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,*

interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, *el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";*

Que, *el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;*

Que, *producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

Que, *el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

Que, *el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:*

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 473
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Que, *el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripcion territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";*

Que, *el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomia y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales,*

Que, *el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";*

Que, *el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;*

Que, *el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;*

Que, *el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos*

predio a legalizar a nombre de MARIANA DE JESUS LOPEZ VERA que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Que, mediante Memorando No. M-ACR-JCM-2018-800, de fecha 02 de agosto de 2018, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección certifica: Que, revisado las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en el barrio 5 de Junio, de la parroquia Manta, a nombre de la posesionaria Sra. Lopez Vera Mariana de Jesus, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: 1013932000. Valor por metros cuadrados del bienio del 2018: $36,00 dólares. Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.

Que, mediante Memorando No. M-DOPM-MOV-2018-0950 de fecha agosto 15 del 2018, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, Directora de Obras Públicas GADM Manta adjunta informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, Técnico de Fiscalización de la Dirección de Obras Públicas del GADM Manta, de fecha 18 de agosto de 2017, el mismo que en su parte pertinente informa: De acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con la solicitante Sra. Lopez Vera Mariana de Jesus, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene edificación de caña de una planta, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del Departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano: LOTE. Ubicación: 5 de Junio. Parroquia: Manta. Cantón: Manta. Topografía: Regular. EDIFICACIÒN. Estructura: Caña. Paredes: Madera. N.° de Pisos: 1 piso. Cubierta: Zinc. Estado: Habitable. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud de que realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante y no afecta la trama vial actual, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.

Que, mediante Informe Socio-Económico No. I-GTH-ENIC-2018-270, de fecha 12 de junio del 2018 emitido por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos – Analista 1 en Asistencia Social Talento Humano, en atención a la solicitud presentada por el Sr. Dr. Manuel Arturo Acuña Villamar Sub Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum recibido en el correo institucional con N°: M-DGJ-AAV-2018-532 Informa: El lunes 11 de junio de 2018 me trasladé al barrio 5 de Junio de la parroquia, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante. El análisis técnico menciona que, habiendo realizado la visita a la señora Lopez Vera Mariana de Jesus con C.I. # 130611878-5, que reside en el barrio 5 de Junio, la señora manifestó que tenía una pequeña tienda y una casa de madera, que fueron afectadas por el movimiento del 17-A, ahora el Hogar de Cristo le ha ayudado a reconstruir su casa de madera y caña guadua, se constató que su núcleo familiar está conformado por un solo miembro: (conviviente), trabaja desde

descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, *el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";*

Que, *la Ordenanza que REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;*

Que, *mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora Lopez Vera Mariana de Jesus, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130611878-5, solicita la legalización de un terreno ubicado en el barrio "5 de Junio", de la parroquia Manta perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.*

Que, *mediante Oficio No. 400-B-DPOT-JZO-2017, de fecha julio 11 de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÒN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÒN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÌTULO INSCRITO", en su Art 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el barrio 5 de Junio, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene construcción de carácter caña y techo de zinc El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, zona Residencial con código C-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente. 11,60m – Calle pública; Atrás. 10,50m – Plua Prado Daniel Eduardo; Costado Derecho: 12,62m – Propiedad particular, Costado Izquierdo: 13,00m – Callejón público. Área Total. 139,82m2. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón. Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el INFORME TECNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del*

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

su casa con la venta de agua en bidones y su conviviente labora como taxista para ayudarla en su hogar y no presentan problemas de salud. Con relación a las condiciones de la vivienda, la construcción es de madera, techo de zinc, se encuentra en reconstrucción debido a los daños ocasionados con el movimiento del 16-A, se constata pocos enseres del hogar, en si se evidencia un estrato económico bajo. Según la información que nos proporcionó la entrevistada, reciben un ingreso de $200,00 que los utilizan para solventar sus necesidades del hogar. Respecto a la Valoración profesional, realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socioeconómico de la Sra. Lopez Vera Mariana de Jesus, se evidencio escases de recursos económicos y un nivel de vida con necesidades de ser atendido de manera inmediata. Se concluye que la Sra. Lopez Vera Mariana de Jesus, habita en su bien inmueble desde hace 7 años y corresponde al GAD Manta atender la solicitud de legalización del bien inmueble. Se recomienda que para realizar el cobro se aplique lo que establece la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Titulo Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, en su literal c) del Art. 8. En este sentido le corresponde cancelar el 10% del bien.

Que, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2018-050, de fecha 16 de agosto de 2018, la Sra. Fátima Cecilia Veloz Intriago Directora de Gestión Financiera (E) del GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-AAV-2018-1098, de fecha 16 de agosto del 2018, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por la señora Lopez Vera Mariana de Jesus con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Memorando No. M-DOPM-MOV-2018-0950 de fecha agosto 15 del 2018, suscrito por la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras Públicas e informe técnico del Sr. Yuber Ortega Molina; Así como el valor por metro cuadrado del suelo el cual mediante Memorando No. M-ACR-JCM-2018-800, de fecha agosto 2 de 2018, suscrito por el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos y Catastro y Registros que es de $36.00; y el área a legalizar de acuerdo con el Oficio No. 400-B-DPOT-JZO-2017, de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 139,82m2, tomando en consideración el Informe Socio Económico No. I-GTH-ENIC-2018-270 de fecha 12 de junio del 2018 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos – Analista 1 en asistencia Social GAD Manta, sobre el cobro del 10%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar la señora Looez Vera Mariana de Jesus por la compraventa del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de USD. $. 503,35 (QUINIENTOS TRES CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que, mediante Informe No.- I-DGJ-AAV-2018-533 de fecha 21 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub-Procurador, informa que: En virtud de las normas

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

legales expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones técnicas Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, de Avalúos y Catastros y Registros de Obras Públicas, de la Dirección Financiera, informe Socio Económico por la Trabajadora Social, ,y conforme a lo prescrito en el Artículo 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA, podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el barrio 5 de Junio, de la parroquia Manta, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, de Clave catastral: 1013932000, que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente. 11,60m - Calle pública, Atrás: 10,50m - Plua Prado Daniel Eduardo; Costado Derecho: 12,62m - Propiedad particular; Costado Izquierdo: 13 00m - Callejón público. Área Total: 139,82m2. Historial. NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO a favor de la señora LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS, pagando el valor por el derecho de tierra en base a los parámetros que lo estipula el art 8 de la ordenanza antes mencionada, conforme al avalúo de 36,00 dólares cada metro cuadrado del valor del suelo, de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro Y Registro, y del informe socio económico que determina la situación actual de la posesionaria se ha determinado el valor a cancelar la cantidad de USD $. 503,35, que representa el 10% del valor total de lote, para que una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y que constituirá el título de dominio del adjudicatario.

En virtud de los expuesto. y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial. Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 139,82m2 ubicado en el barrio "5 de Junio", de la Parroquia Manta, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente 11,60m - Calle pública, Atrás: 10,50m - Plua Prado Daniel Eduardo Costado Derecho: 12,62m - Propiedad particular; Costado Izquierdo: 13,00m - Callejón público. Area Total 139,82m2., considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD $ 36,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que la posesionaria no tiene capacidad económica, tal como lo establece la Ordenanza en el art. 8 literal c), esto es el 10%, teniendo la señora LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS que cancelar la cantidad de $503,35.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Publico del Cantón Manta e inscribir en el Registro

de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Titulo de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: *Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.*

CUARTO: *Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a la adjudicataria del lote de terreno ubicado en el barrio "5 de Junio", de la Parroquia Manta, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Publicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.*

Dado y firmado en la Ciudad de Manta al vigésimo primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

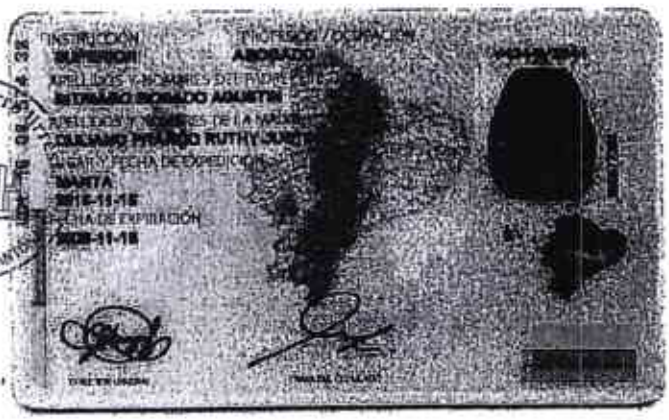

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en .....02..... fojas útiles.
Manta, a ..... 16 MAY 2019

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 16/05/19
SECRETARIA GENERAL

República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130611878-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VERA
MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
ARTURO
VERA CHALEN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANDRADE GILBERTO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-15

Mariana Lopez Vera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
34 - ENERO - 2019
CNE

0003 F
JUNTA No.

0003 - 132
CIRCUNSCRIPCIÓN

1306118785
CÉDULA No.

LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 3

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15KB3AD9TPH0M7Q

RPM-20005351

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Dr. George Moreira Mendoza, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: Arq. Juvenal Zambrano.

CERTIFICO

Que revisado los archivos tanto físicos como digital de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la **Sra. LOPEZ VERA MARIANA DE JESUS**, Sea dueña del bien inmueble con las siguientes medidas. Por el Frente; 11.60m- calle pública. Atrás: 10.50m.-Plua Prado Daniel Eduardo. C. Derecho: 12.62m- Propiedad Particular. C. Izquierdo: 13.00m- Callejón Público, área total 139.82m2.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971.

Manta, 20 de Julio del 2020.

GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P